PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

frente a

LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

Niños, niñas y adolescentes de 13 a 17 años

¿QUÉ NOS DICE?

¿QUÉ DEBEMOS HACER?

Manuel del Palacio

FEDERACIÓN DE PATINAJE DE CASTILLA Y LEÓN



Federación de Patinaje de Castilla y León

Guía realizada para la Federación de Patinaje de Castilla y León
por:

Persevera S.L.U.

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de este Protocolo sin la autorización expresa y por escrito de su titular. La infracción de esta prohibición será puesta en conocimiento de las autoridades, dando lugar a las responsabilidades que procedan.

RESUMEN

01 INTRODUCCIÓN

02 ¿A QUIÉN AFECTA NUESTRA LOPIVI?

03 10 CLAVES PARA ENTENDER LA LOPIVI:



01

INTRODUCCIÓN

¡Hola!

Desde junio del pasado año, 2021, nuestro ordenamiento jurídico incorpora la **Ley Orgánica** 8/2021, de 4 de junio, de **protección integral a infancia y adolescencia frente a la violencia**.

Por ello, dese ahora debemos considerarla como nuestra LEY, la LOPIVI.

En esta guía te vamos a explicar en qué consiste la **LOPIVI**, cuya finalidad es proteger a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia.

02

¿A QUIÉN AFECTA NUESTRA LOPIVI?

Esta norma afecta a todos.

- Afecta a las personas menores de edad que se encuentren en territorio español. No importa de donde son, o cualquier otra circunstancia. Si es menor y está en España, esta Ley le ampara.

- Afecta a el resto de personas y entidades o empresas, que actúen o estén en España; aún cuando sean extranjeras, si tienen un establecimiento en nuestro territorio. Y, todas ellas, están obligadas a cumplir con la Ley. Como puedes ver, nos afecta a todos.

Todos los seres humanos tenemos una serie de **DERECHOS**, por el hecho de nacer. Los niños, niñas y adolescentes se encuentran en una situación de vulnerabilidad ante la posibilidad de que estos sean ignorados. Por ello, para poder protegeros, se crea la **LOPIVI**, y es una **ley** para **todos los niños y niñas** desde que nacen hasta que cumplen 18 años.

Por tanto, como dice nuestra LOPIVI, ***La federación debe ser un entorno seguro, de buen trato, inclusivo y libre de cualquier tipo de violencia, ya sea física, verbal o emocional***.
.





03

10 CLAVES PARA ENTENDER LA LOPIVI:

Vamos a ver **10 claves** para entender la **LOPIVI**:

1. Garantiza una **PROTECCIÓN INTEGRAL** frente a la violencia.

   Lo hace mediante medidas para la prevención o detección precoz, en todos los ámbitos (familiar, educativo, de intervención social, centros de protección, sanitario, deportivo y de ocio, digital y policial)

2. Se enfoca en la **PREVENCIÓN**.

   Es decir, para que la violencia **NO llegue a producirse**, se intentan crear entornos seguros.

3. ¡Muy importante!… el **BUEN TRATO**.

   Esto es:

   - **Garantizar** el respeto mutuo,
   - **La resolución** de conflictos de manera pacífica,
   - **La no discriminación** por cuestiones étnicas, de orientación sexual, de identidad de género, por cuestiones de discapacidad o cualquier otra razón.

4. El derecho a ser **ESCUCHADO**, ¿cómo?

   - **Permitiendo** que un niño o niña pueda denunciar sin necesidad de estar acompañado por su tutor.
   - **Dando** más valor a sus opiniones
   - **Reforzando** los mecanismos de denuncia

El resto, para conocer su totalidad pues leerlos en:
https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-9347



03

10 CLAVES PARA ENTENDER LA LOPIVI:

5. Nuevas FIGURAS CLAVE a las que **acudir** en casos de violencia.
   - **Coordinadora o coordinador de bienestar y protección** (ámbito educativo)
   - **Delegada o delegado de protección** (ámbito deportivo)
6. **Prohibición** de prácticas que atentaban contra la integridad de los niños y niñas.
7. **La prueba preconstituida** (para no tener que volver a contar el suceso en caso de que haya un juicio)
8. **Ampliación de los plazos de prescripción**, de los delitos más graves cometidos contra las personas menores de edad.
9. **Se garantizan los siguientes derechos:**
   - Derecho a que su **orientación sexual e identidad de género,** sentida o expresada, sea respetada en todos los entornos de la vida, así como a recibir el apoyo y la asistencia precisa, cuando sean víctimas de discriminación o violencia por tales motivos.
   - Derecho de **información y asesoramiento** sobre las medidas contempladas en la LOPIVI y sobre los mecanismos o canales de información o denuncia existentes.
   - Derecho de las víctimas a ser **escuchadas con todas las garantías y sin límite de edad** en los procedimientos administrativos, judiciales y de toda índole relacionados con la acreditación de la violencia y la reparación de las victimas.

EL RESTO, PARA CONOCER SU TOTALIDAD PUES LEERLOS EN:
https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-9347



03

10 CLAVES PARA ENTENDER LA LOPIVI:

- Derecho a la **atención integral**, que comprenderá las siguientes medidas:

  a. información y acompañamiento psicosocial, social y educativo a las víctimas;

  b. seguimiento de las denuncias o reclamaciones;

  c. atención terapéutica de carácter sanitario, psiquiátrico y psicológico para la víctima y, en su caso, la unidad familiar;

  d. apoyo formativo, especialmente en materia de igualdad, solidaridad y diversidad;

  e. información y apoyo a las familias y, si fuera necesario y estuviese objetivamente fundada su necesidad, seguimiento psicosocial, social y educativo de la unidad familiar;

  f. facilitación de acceso a redes y servicios públicos;

  g. apoyo a la educación e inserción laboral;

  h. acompañamiento y asesoramiento en los procedimientos judiciales en los que deba intervenir, si fuera necesario

Legitimación para defender sus derechos e intereses en los procedimientos judiciales que traigan causa de una situación de violencia contra niños, niñas o adolescentes. Como regla general, la defensa de esos derechos se realizará a través de sus representantes legales o de defensor judicial designado por el órgano jurisdiccional cuando exista conflicto de intereses.

Derecho a la **asistencia jurídica gratuita** .

EL RESTO, PARA CONOCER SU TOTALIDAD PUES LEERLOS EN:
https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-9347



03

10 CLAVES PARA ENTENDER LA LOPIVI

10. ¡Recuerda!

Nadie tiene derecho a hacerte daño

Si en algún momento necesitas pedir ayuda, o te encuentras en una situación de posible violencia, tanto física como psicológica, no dudes en comunicarlo a tu familia, a cualquier miembro del centro deportivo.



03

10 CLAVES PARA ENTENDER LA LOPIVI

¡Y no te olvides!

De vuestro **delegado de protección**, Manuel del Palacio, que va a ser quien te ayude siempre que lo necesites.

Le puedes escribir a su correo electrónico que es:
comunica@perseveragrupo.com

Y si es urgente o especial por WhatsApp
al telf. 659068908

El resto, para conocer su totalidad pues leerlos en:
https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-9347



Persevera S.L.U.

Expertos en Protección de Datos, Prevención del Blanqueo de Capitales, Protección Integral a Infancia y Adolescencia frente a la Violencia Igualdad de Género, y Cumplimiento Normativo.

https://perseveragrupo.com
E-mail: info.perseveragrupo.com
Tf: 654 627 719